



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas, del día 18 de marzo de 2026, participan a través de video conferencia, los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de dar cierre al acto de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante La Ley y 90 y 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante Rley, así como del numeral III.4.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto fue presidido por la Lic. Sonia Llaguno Arista, Subdirectora de Adquisiciones, servidora pública facultada por la Convocante de conformidad con lo establecido en el inciso d) de los Lineamientos del numeral 8. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, quien al inicio de este acto y a través de video conferencia dio la bienvenida a todos los participantes.

Quien preside el acto, fue asistida a través de video conferencia, por los representantes del área Técnica y Requirente de la Dirección de Recursos Humanos, cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta.

Acto seguido se procedió a verificar en la Plataforma, si se recibieron preguntas a las respuestas dadas por la convocante, por lo que se señala que se recibieron más preguntas por parte de los licitantes, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S. A. B., MAPFRE MEXICO, S.A. y METLIFE MEXICO, S.A. DE C.V.

Se adjunta pantalla de la Plataforma Compras MX:

Junta aclaraciones 1. Table with columns: Núm., Licitante, Fecha y hora de registro en el procedimiento, Fecha de expresión de interés, Manifiesto, Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones, Acuse(s) de Reguntas. Lists 12 companies including Aseguradora Patrimonial Vida SA de CV, Grupo Nacional Provincial S A B, HIR Compañía de Seguros SA de CV, etc.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

A continuación, se da respuesta a las preguntas efectuadas por los licitantes, a las respuestas dadas por la convocante, mismas que se adjuntan a la presente Acta como Anexo 1.

De conformidad con el artículo 43 de La Ley, esta Acta forma parte integrante de la convocatoria de la Licitación.

Se les recuerda que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 25 de marzo de 2026, a las 12:00 horas, a través de la Plataforma, siendo un acto formal que dará inicio puntualmente, debiéndose apegar a lo establecido en el apartado III.4.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la convocatoria.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de La Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, copia de esta acta en la página electrónica: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

De conformidad con los artículos 35 antepenúltimo párrafo, 36 La Ley y 90 del Rley a este acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo como observador.

En este acto se les pregunto a los asistentes vía video conferencia, si deseaban manifestar alguna observación o comentario a lo que respondieron no tener ninguno.

Asimismo, se comunica a los licitantes que la presente acta se hace del conocimiento de los servidores públicos participantes a través de video conferencia, quienes emitieron su conformidad a la misma. La presente acta se firmará de manera electrónica por las personas servidoras públicas que intervienen en ellas, de conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 50 de La Ley.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 17:05 horas del día 18 de marzo del 2026. La presente acta consta de 3 páginas y 1 anexo.

POR EL INSTITUTO FONACOT:

Table with 3 columns: NOMBRE, ÁREA, FIRMA. Rows include Lic. Sonia Llaguno Arista, Lic. David Alejandro Cárdenas León, and Lic. María Eugenia Flores Solano.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:**

NOMBRE	FIRMA
Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.	Presente por video conferencia.

----- FIN DEL ACTA -----





**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.**

# ANEXO 1





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
107231	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	1048729, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	EN CASO DE SINIESTRO, SE INDEMNIZARA AL ASEGURADO DE ACUERDO A LA PERCEPCION QUE TENGA AL MOMENTO DEL SINIESTRO, POR LO QUE, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRME QUE EN CASO DE QUE ESTE PRESENTE UNA VARIACION MAYOR AL 10% CON RESPECTO AL SALARIO REPORTADO A INICIO DE VIGENCIA SE DEBERA DE PAGAR EL DIFERENCIAL POR AJUSTE DE PRIMAS DERIVADO DE DICHO AUMENTO EN EL SALARIO REPORTADO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, EL DIFERENCIAL DE SALARIO SE PAGARÁ EN EL AJUSTE CORRESPONDIENTE DESCRITO EN EL NUMERAL VII. AJUSTES DEL ANEXO14 "CARACTERISTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO" DE ESTA CONVOCATORIA .
107232	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	1048729, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	EN CASO DE QUE LA RESPUESTA A LA PREGUNTA ANTERIOR SEA EN SENTIDO NEGATIVO, CONFIRMAR QUE UNICAMENTE SE INDEMNIZARA CONTEMPLANDO EL SALARIO REPORTADO EN LA EMISION MAS UN 10 PORCIENTO. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	NO APLICA
107233	GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	1048708, GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S A B	CON EL FIN DE TENER MAYOR CLARIDAD EN EL ALCANCE DE LA COBERTURA, ESTIMAREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE, CON MOTIVO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, HAYAN COBRADO LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE Y SE REINCORPOREN A LABORAR EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SOLO QUEDARAN CUBIERTOS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EL BENEFICIO DE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, POR LO QUE EN CUALQUIER OTRO SUPUESTO DIFERENTE AL TEXTO ANTERIOR, SI APLICARA LA EXCLUSION ENTRE AMBAS COBERTURAS. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA EN LO REFERENTE A QUE AQUELLOS SERVIDORES PUBLICOS QUE, CON MOTIVO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, HAYAN COBRADO LA SUMA ASEGURADA CORRESPONDIENTE Y SE REINCORPOREN A LABORAR EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, SOLO QUEDARAN CUBIERTOS POR LA COBERTURA DE FALLECIMIENTO, SIN EL BENEFICIO DE LA INVALIDEZ O INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, SIN EMBARGO, LAS PERSONAS QUE HAYAN COBRADO LA SUMA ASEGURADA CON MOTIVO DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE, SEGUIRÁN CUBIERTAS SÓLO PARA EL SINIESTRO DE FALLECIMIENTO AUNQUE ESTAS NO SE REINCORPOREN A LABORAR EN EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.
107283	METLIFE MEXICO SA DE CV	1047906	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR QUE EL ASEGURADO QUE ESTE EN PROCESO INVALIDEZ PUEDA CONTRATAR LA COBERTURA DE POTENCIACIÓN, DADO QUE RESULTA ANTISELECTIVO PARA TODA LA COLECTIVIDAD, QUE AQUELLOS EMPLEADOS QUE CONOZCAN DE SU ESTADO DE SALUD PRÓXIMO A SER INVALIDANTE, PUEDAN POTENCIAR LA SUMA ASEGURADA; CON EL CONOCIMIENTO DE QUE EL	NO SE ACEPTA SU SOLICITUD, EL ASEGURADO QUE ESTE EN PROCESO DE INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE PODRÁ CONTRATAR LA COBERTURA DE POTENCIACIÓN SOLO PARA EL CASO DE FALLECIMIENTO.





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
			RIESGO ES SEGURO Y EL COBRO DE LA SUMA ASEGURADA TAMBIÉN, Y POR LO TANTO LAS CUOTAS QUE SE OFERTAN PARA LA POTENCIACIÓN PUEDEN LLEGAR A SER ALTAS, EN PERJUICIO DEL RESTO DE LA COLECTIVIDAD.	
107302	MAPFRE MEXICO SA	1046085	PREGUNTA 104605 DE SEGUROS INBURSA. CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON LO SOLICITADO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE EL PERMITIR PRESENTAR CARTA DE CLIENTE, DONDE SE PODRA MANIFESTAR EN UNA CARTA LAS VIGENCIAS CON LAS QUE MI REPRESENTANDO A BRINDADO SERVICIO, EN EL ENTENDIDO QUE SE CONTARÁ POR AÑO DE VIGENCIA. EJEMPLO: 1 CARTA DE SATISFACCION DEL CLIENTE CON DOS PÓLIZAS MANIFESTADAS DE DOS AÑOS, CONTARÁ COMO 2 CARTAS. FAVOR DE ACEPTAR LA PROPUESTA	SE ACEPTA SU SOLICITUD, SE PERMITE PRESENTAR CARTA DE CLIENTE, DONDE SE PODRA MANIFESTAR EN UNA CARTA LAS VIGENCIAS CON LAS QUE MI REPRESENTANDO A BRINDADO SERVICIO, EN EL ENTENDIDO QUE SE CONTARÁ POR AÑO DE VIGENCIA. EJEMPLO: 1 CARTA DE SATISFACCION DEL CLIENTE CON DOS PÓLIZAS MANIFESTADAS DE DOS AÑOS, CONTARÁ COMO 2 CARTAS
107303	MAPFRE MEXICO SA	1047897	PREGUNTA 1047897 DE METLIFE. EN EL ENTENDIDO QUE SE ACEPTA QUE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS (CNSF) DEJÓ DE EMITIR LA REVISTA ACTUALIDAD EN SEGUROS Y FIANZAS A PARTIR DEL EJERCICIO 2021, RESULTA PROCEDENTE QUE SE DETERMINE Y ACREDITE LO SOLICITADO, CON LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE EN EL PORTAL OFICIAL DE LA CNSF PARA LAS OPERACIONES EN EL RAMO DE VIDA, EN SUS MÓDULOS Y PUBLICACIONES VIGENTES, EN SUSTITUCIÓN DE LAS EDICIONES DE DICHA REVISTA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO CON EL ULTIMO PERIODO QUE ES DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL RAMO VIDA GRUPO, FAVOR DE PRONUNCIARSE.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, SE PODRÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE EN EL PORTAL OFICIAL DE LA CNSF PARA LAS OPERACIONES EN EL RAMO DE VIDA, EN SUS MÓDULOS Y PUBLICACIONES VIGENTES, EN SUSTITUCIÓN DE LAS EDICIONES DE DICHA REVISTA, FAVOR DE CONFIRMAR QUE CUMPLIMOS PRESENTANDO CON EL ULTIMO PERIODO QUE ES DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL RAMO VIDA GRUPO
107304	MAPFRE MEXICO SA	1048826	CONVOCATORIA C. PROPUESTA DE TRABAJO CUMPLIENTO DE CONTRATOS FAVOR DE CONFIRMAR QUE AL SER DE DIFERENTES AÑOS PODEMOS PRESENTAR DE MISMOS CLIENTES. FAVOR DE PRONUNCIARSE	SE ACEPTA SU PROPUESTA, AL SER DE DIFERENTES AÑOS PODRÁN PRESENTAR DE MISMOS CLIENTES.
107305	MAPFRE MEXICO SA	1048828	FAVOR DE CONFIRMAR QUE EL SEGURO ES UNA PRESTACIÓN 100% DE FONACOT	SU APRECIACIÓN ES INCORRECTA, LA COBERTURA BÁSICA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES ES UNA PRESTACIÓN 100% DEL INFONACOT





INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES  
ACTA DE CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-14-P7R-014P7R001-N-12-2026 PARA LA CONTRATACIÓN ABIERTA DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES.

ID de la pregunta	Licitante	Referencia, a la pregunta	Pregunta a la respuesta emitida por el Licitante	Respuesta
107306	MAPFRE MEXICO SA	1048830	FAVOR DE CONFIRMAR QUE INSTITUCIÓN (IMSS, ISSSTE) SERÁ QUIEN DICTAMINE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) SERÁ QUIEN DICTAMINE LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE
107307	MAPFRE MEXICO SA	1048831	CONFIRMAR QUE LA FECHA DE SINIESTRO PARA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ A PARTIR DE QUE LA INSTITUCIÓN DE LA PREGUNTA ANTERIOR, LA DECLARE.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, LA FECHA DE SINIESTRO PARA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ A PARTIR DE QUE LA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LA DECLARE Y SE PAGARÁ LA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE QUE HAYA SIDO DICTAMINADA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA AÚN CUANDO EL AVISO DE BAJA NO FUERA EMITIDO EN EL MISMO AÑO EN QUE EL INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL DICTAMINÓ LA INVALIDEZ PERMANENTE O INCAPACIDAD TOTAL PERMANENTE, SIEMPRE Y CUANDO DICHA BAJA FUESE MOTIVADA POR CUMPLIR CON UNA INCAPACIDAD PARCIAL PREVIAMENTE DICTAMINADA POR EL MISMO INSTITUTO MEXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
107308	MAPFRE MEXICO SA	1048831	FAVOR DE CONFIRMAR QUE LA FECHA DE SINIESTRO PARA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE SERÁ A PARTIR DE QUE LA INSTITUCIÓN (IMSS/ ISSSTE, SEGÚN APLIQUE), LA DECLARE LA INSTITUCIÓN.	FAVOR DE DIRIGIRSE A LA RESPUESTA CON ID 107307 DE SU REPRESENTADA
107312	METLIFE MEXICO SA DE CV	1045570	AGRADECEREMOS DE LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA FORMA DE PAGO SERÁ EN SOLA EXHIBICIÓN Y CON RECURSOS PROPIOS AL 100% POR EL CONVOCANTE.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, LA COBERTURA BÁSICA DEL SEGURO DE VIDA GRUPO PARA PROTEGER AL PERSONAL ACTIVO DE MANDO Y OPERATIVO, PERSONAL JUBILADO, PENSIONADO Y/O PREJUBILADO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES SE PAGARÁ EN SOLA EXHIBICIÓN Y CON RECURSOS PROPIOS AL 100% POR EL CONVOCANTE.
107313	METLIFE MEXICO SA DE CV	1046102	SE LE SOLICITA A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE LA PRIMA DE LOS JUBILADOS SERÁ CUBIERTA AL 100% CON RECURSOS PROPIOS DE LA CONVOCANTE.	SU APRECIACIÓN ES CORRECTA, LA PRIMA POR COBERTURA BÁSICA DE LOS JUBILADOS SERÁ CUBIERTA AL 100% CON RECURSOS PROPIOS DE LA CONVOCANTE.





**Buen Gobierno**

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Compras MX**



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita**  
**Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>

---